



Exp.475/26
R.D.283/26
Acta N°66

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 3 de setiembre de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°241/26 del 29/07/2026; -----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso, la contratación directa por el mecanismo de los numerales 3°) y 4°) del Literal D, del art.33 del TOCAF, con la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF); con el fin de establecer dos Convenios, uno Marco y otro Específico de asistencia técnica y colaboración técnica;-----

-----II) que a fojas 32, la Gerencia de Finanzas informa que, al momento de confirmar la afectación, se constató falta de disponibilidad en el presupuesto operativo 2026 vigente;-----

-----III) que arribados los presentes obrados a la Cra. Delegada, Sra. Isabel Domínguez, la misma a fs.33 observa el presente gasto por falta de disponibilidad (art.15 TOCAF), así como por lo establecido en el art.211 literal B de la Constitución de la República (Principio de Ejecución);-----

CONSIDERANDO: I) que es de público conocimiento, la especificación técnica, el profesionalismo y el vasto conocimiento de los profesionales provenientes de ALAF, en materia ferroviaria; interviniendo siempre este Organismo, en las ferias y exposiciones más influyentes a nivel mundial, en materia ferroviaria; representando para este Ente, el poder acceder a los citados Convenios, obtener un conocimiento técnico, el cual a nivel regional se encuentra sólo en manos de ALAF; siendo esta Institución un referente tanto a nivel de Latinoamérica como a nivel mundial, vastamente reconocida;-----

-----II) que por tanto, este Directorio entiende que poder acceder a la cooperación técnica de los profesionales de ALAF, permitiría al Ente desarrollar de una forma más eficiente las tareas asignadas, así como el hecho de poder realizar otras, las cuáles al día de hoy, sin la cooperación técnica de ALAF, son materialmente de muy difícil realización; ----



-----III) que por las razones de servicio expuestas precedentemente, es que este Directorio entiende pertinente, acceder a reiterar el presente gasto; -----

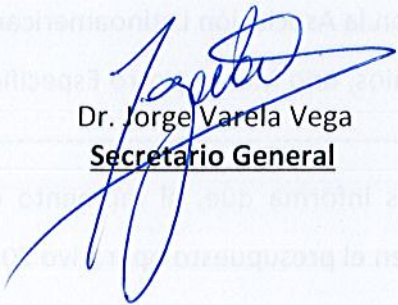
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. REITERAR el gasto dispuesto por Resolución de Directorio N°241/26 del 29/07/2026.-----

2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.